



**ALERTA
MINERA**

DIFERENCIA ENTRE CONCESIÓN MINERA Y TERRENO SUPERFICIAL EN EL PERÚ

En el marco legal peruano, es fundamental comprender la diferencia entre la concesión minera y el terreno superficial, especialmente para quienes participan en el sector minero de manera directa o indirecta.



Concesión Minera

La concesión minera es el derecho otorgado por el Estado que permite explorar y explotar recursos minerales en un área determinada. No implica propiedad sobre el terreno, sino una autorización para desarrollar actividades mineras. Este derecho está regulado por la Ley General de Minería y establece que el concesionario debe respetar el entorno y a los titulares de la superficie.



Terreno Superficial

El terreno superficial, en cambio, corresponde a la propiedad privada o comunal que cubre la tierra en la que se ubica la concesión minera. El propietario del terreno tiene derecho a controlar el uso de la superficie, y cualquier actividad minera en ella requiere un acuerdo o compensación que respete sus derechos.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:

Genaro L. Gallo Yáñez
ggallo@srpmlegal.pe

20
Años



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**